



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 de 2020.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "CONSULTORÍA", cuyo objeto consistirá en: "DIAGNÓSTICO VEHICULAR INTEGRAL QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES EN CUANTO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDÍO, LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA/QUINDÍO Y EL JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO DE ESTA CIUDAD".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	18	15	78181505	Servicios de inspección de vehículos

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá entregar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, un diagnóstico vehicular integral que incluye la descripción de las necesidades en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los vehículos destinados al servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia Quindío, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia/Quindío y el Juzgado Penal Especializado de esta ciudad. El diagnóstico vehicular integral de cada vehículo, como mínimo deberá contener un plan de mantenimientos preventivos y correctivos para cada vehículo, por los próximos dos (02) años.

NOTA: Se debe entregar como producto final para cada vehículo, el diagnóstico realizado, a través de un documento con las recomendaciones finales y el detalle específico de los mantenimientos preventivos o correctivos que requieran, así como los repuestos o partes que deban ser modificadas, detallando igualmente la periodicidad con que se deban realizar, acorde con el modelo y kilometraje de cada vehículo, por lo menos para los próximos dos (02) años.

El diagnóstico debe ser realizado a los siguientes vehículos de propiedad de la Dirección Seccional:

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE
OWR-134	CHEVROLETH	1994	CAMIONETA	BLAZER	4300
OIL-545	MAZDA 626	1998	AUTOMOVIL	626NMB	2000
OIL-498	MAZDA 626	1998	AUTOMOVIL	626 MT	2000
OBH-212	TOYOTA	2009	CAMIONETA BLINDADA	PRADO VX	3400
OBH-368	TOYOTA	2009	CAMIONETA	PRADO VX	3400
OBG-815	MAZDA 6	2008	AUTOMOVIL	6 2.0 MEC	2000

Nota 1: Para efectos de hacer comparables las propuestas, se debe ofertar individualmente el diagnóstico de cada uno de los vehículos, so pena de incurrir en causal de rechazo.



Nota 2: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las prestaciones objeto del presente contrato se ejecutarán en la ciudad de Armenia Quindío, en las instalaciones de la empresa que realice el diagnóstico vehicular.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, para determinar el presupuesto oficial estimado realizó el respectivo estudio de mercado, con cotizaciones de empresas del sector según el siguiente cuadro:

PLACA DEL VEHÍCULO	MODELO DEL VEHÍCULO	UNIDAD EJECUTORA	DILLANCOL S.A. Valor Incluido IVA	CHEVROLET Valor Incluido IVA	MITSUBISHI Valor Incluido IVA	PROMEDIO PRESUPUESTO Valor Incluido IVA
OWR-134	1994	02	\$250.000	\$372.705	\$571.200	\$397.968
OIL-545	1998	02	\$250.000	\$372.705	\$499.800	\$374.168
OIL-498	1998	02	\$250.000	\$372.705	\$499.800	\$374.168
OBH-212	2009	08	\$250.000	\$372.705	\$571.200	\$397.968
OBH -368	2009	02	\$250.000	\$372.705	\$571.200	\$397.968
OBG- 815	2008	02	\$250.000	\$372.705	\$499.800	\$374.168
TOTAL			\$1.500.000	\$2.236.230	\$3.213.000	\$2.316.408

De acuerdo con la tabla anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.316.408) incluido IVA**, recursos que se encuentran amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
3420	19/03/2020	27-01-02-019	\$1.918.442	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN
5820	19/03/2020	27-01-08-019	\$397.968	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante un único pago al final de la ejecución del mismo, por la presentación de los diagnósticos vehiculares de cada vehículo conforme la oferta presentada; estará sujeto a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción con visto bueno del supervisor designado para este contrato, es decir mediante acta donde se registre la entrega a satisfacción del diagnóstico vehicular a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia/Quindío.

Asimismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán



Página 3- Invitación publica N° 29-2020

responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia si es o no “Gran Contribuyente”, “auto retenedor” y la actividad económica que desarrolla.

NOTA: Teniendo en cuenta que el pago está sujeto a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuencia no generarán intereses de ningún tipo.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará, con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes obligaciones.

El contratista se obligará, con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes obligaciones.

El contratista se obligará, con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes obligaciones.

El contratista se obligará, con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura a cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Entregar al supervisor del contrato, para el inicio de la ejecución, el cronograma de actividades a realizar, para su revisión y visto bueno.
2. Recibir los vehículos en el sitio indicado por el contratista para su revisión y análisis. El contratista deberá contar con el espacio suficiente, medidas de seguridad adecuadas y la herramienta y equipos necesarios para realizar el diagnóstico. Para la entrega del vehículo se deberá dejar constancia escrita del estado general del mismo, kilometraje, nivel de combustible y demás que se consideren necesarios.
3. Devolver los vehículos una vez realizado el diagnóstico, en el mismo estado en que se recibieron, salvo el kilometraje adicional y el combustible gastado por el desplazamiento para las revisiones requeridas, de lo cual deberá igualmente quedar constancia escrita.
4. Destinar personal capacitado para realizar el diagnóstico y la operación de los vehículos mientras se encuentren en su tenencia.
5. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
6. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Realizar registro fotográfico que soporte de manera suficiente el proceso de diagnóstico.
8. Abstenerse de utilizar los vehículos recibidos para diagnóstico, en actividades que no correspondan a la debida ejecución del contrato.
9. En la medida de lo posible, el diagnóstico de cada vehículo se debe realizar en un solo día; cuando por la complejidad del mismo, se requiera de varios días para su finalización, se debe coordinar con el supervisor del contrato, para designar un servidor de la entidad que reclame el vehículo al finalizar el día.
10. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, informe detallado para cada vehículo con el resultado del diagnóstico realizado, el cual deberá incluir las recomendaciones finales y el detalle específico de los mantenimientos preventivos o correctivos que requieran, así



como los repuestos o partes que deban ser modificadas. Así las cosas, al concluir la ejecución del contrato el contratista deberá entregar a la supervisión seis (06) diagnósticos.

11. Garantizar la calidad del servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

12. Entregar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

13. Presentar a esta Dirección Seccional una vez finalizado el contrato, la constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. Permitir al supervisor y a los demás funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

15. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, conforme el documento que se anexa a los estudios previos y que hará parte integral del contrato suscrito.

16. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

1.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Realizar la entrega de los vehículos oportunamente para la revisión y diagnóstico conforme el cronograma acordado con el contratista.

2) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

3) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

4) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

5) Liquidar el contrato.

1.5. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y el Acuerdo PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan las "Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial", la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo que significa recibir la inducción de parte de la tecnóloga de Positiva ARL, previo al inicio de ejecución de la obra, la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama judicial, contratista y usuarios de la Administración Judicial.

1.6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El Consejo Superior de la Judicatura, consciente del compromiso de mejora continua y cuidado del Medio Ambiente, el 12 de junio de 2014 aprobó el Acuerdo No PSAA14-10160, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual se encuentra integrado al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control de Calidad SIGCMA.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, comprometida con el medio ambiente, cooperando con la disminución de impactos negativos que se puedan generar en la prestación de los servicios misionales al ambiente,



integra en el concepto de consumo sostenible a la adquisición de bienes y servicios, haciendo referencia en dicho concepto a los modos de consumo que buscan mejorar la calidad de vida, apuntando a la reducción en el consumo de recursos naturales y materiales tóxicos, así como incentivando de igual manera la disminución de desechos y todo tipo de contaminantes por el término de la ejecución del servicio.

En aras de dar cumplimiento al plan de gestión ambiental, adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. Quindío, adopta la **MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL** del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la cual se anexa a los estudios previos y hará parte integral del contrato por lo que será de obligatorio cumplimiento para los contratistas.

1.7. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía. Teniendo en cuenta lo expuesto y en razón al valor del presupuesto oficial, así como la forma de pago prevista, esto es, un único pago al finalizar la ejecución total del contrato, no se considera necesario la exigencia de garantías al futuro contratista.

INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

1.8. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, la entidad impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, se requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por el señor **José Orlando Rodríguez Vargas**, profesional universitario grado 13 o quien haga sus veces.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente proceso de selección de mínima cuantía y la comunicación de aceptación de la oferta, está conformado por las normas descritas anteriormente, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.



2.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma general del presente proceso de selección es el establecido en el Pliego electrónico del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 029 -2020, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2.5. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si la Dirección Seccional lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP II.

Cuando la Dirección Seccional lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

RECOMENDACIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II:

a. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que la invitación pública es generada electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

b. El proponente debe presentar la oferta en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siguiendo el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente, por lo cual lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

c. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad.

En la Sección de lista de precios la Entidad, le indica cómo debe presentar su oferta económica. Revise con cuidado esta información. Adjunte el documento con la información de la oferta económica (Anexo 4), en caso de que exista una diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

d. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores — Guía de creación de proponente plural en SECOP II.

2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.



Página 7- Invitación pública N° 29-2020

2. Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el comité evaluador.
3. Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
4. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.
5. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
6. Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Dirección Seccional en error a beneficio del oferente.
8. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
9. Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
10. Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma.
12. Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de la presente invitación, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
13. Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Dirección Seccional de Administración Judicial.
14. Cuando el oferente en su propuesta económica presente errores aritméticos, los cuales no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5%, del valor la misma.
15. Y por las demás causales señaladas en los estudios previos o en la invitación pública.

2.8. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente y que fue indicado en el numeral 2.6. de la presente invitación.

Sin embargo de existir alguna duda o inquietud, esta Dirección Seccional estará presta a brindarle información a través de los medio establecidos por Colombia compra Eficiente en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y solo en caso de indisponibilidad del sistema a través del correo electrónico dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo en el proceso publicado en el SECOP II, esta Dirección Seccional indicará las fechas del cronograma, es decir, fecha de presentación de oferta, observaciones y demás.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Dirección Seccional de Administración Judicial, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

3.3. EXPERIENCIA: Se acreditará mediante el anexo de máximo una (1) certificación de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda el diagnóstico o peritaje vehicular, expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en SMLMV debidamente actualizado.

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.



Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante
No. del Contrato
Objeto del Contrato.
Tiempo de ejecución (indicar fecha de inicio y terminación)
Valor del contrato

3.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia Quindío, cuyas instalaciones físicas sean adecuadas para la realización de la revisión y diagnóstico y que cuente con toda la herramienta y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

En caso que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia Quindío, podrá presentar una carta de compromiso, suscrita por persona natural o el representante legal de una persona jurídica, donde se vaya a realizar el diagnóstico en Armenia, que comercialmente se dedique a realizar este tipo de servicios a vehículos automotores, lo que se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, con anterioridad al cierre del proceso de selección.

BAJO NINGÚN MOTIVO LOS VEHÍCULOS PODRÁN DESPLAZARSE FUERA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

3.5. CAPACIDAD JURÍDICA: La Capacidad Jurídica se verificará de la siguiente forma:

3.5.1. PERSONAS NATURALES:

Se permitirá la presentación de ofertas por parte de personas naturales plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la invitación y cuya actividad económica comprenda el diagnóstico o peritaje vehicular.

3.5.2. PERSONAS JURÍDICAS:

Tratándose de personas jurídicas, el objeto social DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL DIAGNÓSTICO O PERITAJE VEHICULAR, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

3.5.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán conformar consorcios o uniones temporales las personas naturales o jurídicas, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Máximo 3 integrantes por Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
- Presentar Documento Consorcial o Unión Temporal en el formato establecido por la Dirección Seccional (anexo 3).
- Si uno de sus integrantes o todos son personas jurídicas, el objeto social deberá incluir la consultoría.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento.

Las personas que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, deberán tener en cuenta que, integrar un Consorcio o Unión Temporal no significa crear una persona diferente a las



Página 9- Invitación pública N° 29-2020

que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de ambas propuestas.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar en ORIGINAL el documento de constitución del consorcio o unión temporal, suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, además, señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, cada uno de los integrantes debe tener como mínimo el 30% de participación dentro del acuerdo consorcial o de unión temporal; esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. Adicionalmente la sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal debe ser igual al 100%. **LA INOBSERVANCIA DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, SIN PERJUICIO A LO PREVISTO A LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en la presente invitación pública.

Los Consorcios y/o Uniones Temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente documento.
- El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley y demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General del Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- En caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta, para la ejecución del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria — NIT como consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Dirección Seccional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Cuando se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán designar como representante de éste, a uno de sus integrantes o a un tercero, en este último caso, el representante designado deberá acreditar los mismos requisitos de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

La Dirección Seccional verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.



3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

3.6.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar foliada y firmada por el oferente, es decir, a) por el representante legal en el caso de las personas jurídicas, b) por la persona natural comerciante, c) en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo 1).

3.6.2. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Igualmente aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.6.3. Para personas naturales: Certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso, si a ello hubiere lugar.

3.6.4. Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

3.6.5. Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente actualizado y completo.

3.6.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

a) Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en la invitación pública (anexo 3A); ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b) Personas jurídicas

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación suscrita por el revisor fiscal (anexo 3), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de



contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c) **Consortios o uniones temporales**

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso

3.6.7. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, no se admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

Nota: La oferta económica debe presentarse de forma **INDEPENDIENTE, PORMENORIZADA Y ESPECÍFICA**, tal como se demuestra en los formatos (anexos de la entidad) la misma debe contener la descripción de las condiciones ofertadas de cada uno de los servicios, así como la revelación clara e individual de su precio, el cual deberá ser finalmente totalizado, discriminando todos los impuestos y demás gastos en que pueda incurrir el oferente.

3.6.8. CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con lo previsto en la Ley, se verificará la documentación citada en las respectivas páginas web.

3.6.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación (anexo 5).

En caso de los Consortios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

3.6.10. MULTAS Y SANCIONES



Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexará a la invitación (anexo 6), el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

3.6.11. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y la Dirección Seccional ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el SECOP II, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo a través de la mencionada plataforma; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta. La subsanación de ofertas se debe realizar a través de la funcionalidad "mensajes" del SECOP II.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN

La Dirección Seccional, seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los



Página 13- Invitación publica N° 29-2020

mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

5.4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

5.4.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El documento de aceptación de la oferta, el cual constituye el acto adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto a la entidad, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno.

5.4.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La entidad declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

La entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

6. ACLARACIONES A ESTA INVITACIÓN: Cualquier aclaración y/o consulta sobre la presente invitación pública, se podrá realizar a través del medio establecido por Colombia Compra Eficiente para ello.

La presente invitación se publicará en la siguiente página:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional

Proyectó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario G9
Revisó: Sandra Lorena Arias Forero - Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Revisó: José Orlando Rodríguez Vargas – Coordinador Administrativo y Financiero

OFF



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia/Quindío, para la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DE 2.020.**

Ciudad y Fecha,

El suscrito: _____, identificado con CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ de 2.020**, y en caso de que sea aceptada por la Dirección Seccional, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla).**

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. __ DE 2.020.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. ____ de 2.020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal idóneo y capacitado que requiere la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas de la invitación pública y que aceptamos su contenido.
8. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos que se puedan generar por la ejecución del contrato.
9. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Dirección Seccional. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y**
 - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).

OF



Página 15- Invitación publica N° 29-2020

- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ___ o de ahorros ___ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar aceptada la oferta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



ANEXO No. 2
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ___ de 2.020**, adelantado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia/Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Dirección seccional; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Dirección Seccional; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la Dirección Seccional, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____(Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____(REPRESENTANTE CONSORCIO)_____
IDENTIFICACION _____



ANEXO No. 3A

**PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación publica, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ____ de 2.020.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, presentamos la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es: **“DIAGNÓSTICO VEHICULAR INTEGRAL QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES EN CUANTO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDÍO, LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA/QUINDÍO Y EL JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO DE ESTA CIUDAD”.**

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
OWR-134	CHEVROLETH	1994	CAMIONETA	BLAZER	4300	1	
OIL-545	MAZDA 626	1998	AUTOMOVIL	626NM8	2000	1	
OIL-498	MAZDA 626	1998	AUTOMOVIL	626 MT	2000	1	
OBH-212	TOYOTA	2009	CAMIONETA BLINDADA	PRADO VX	3400	1	
OBH -368	TOYOTA	2009	CAMIONETA	PRADO VX	3400	1	
OBG- 815	MAZDA 6	2008	AUTOMOVIL	6 2.0 MEC	2000	1	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							

Nota 1: la entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

Nota 2: en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificados y común, se tomará los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Atentamente

Oferente

OT



ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ...*SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia/Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. _____ DE 2.020.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los servidores de la Dirección Seccional, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
- 1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.



Página 22- Invitación publica N° 29-2020

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial





ANEXO No 6
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ de 2.020.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que **NO HA SIDO SANCIONADO**



ANEXO No 6

**Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ de 2.020.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO